



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM de fecha 18 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 8,500.00), los mismos que serán destinados a financiar los gastos de impresiones, encuadernación y empastado de la U.O: 01.100.00.04 Fondo Editorial;

Que, los Saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 8,500.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		
Fuente. Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	8,500
1.9.1	Saldos de Balance	8,500
1.9.1.1	Saldos de Balance	8,500
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	8,500
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	8,500
Total Ingresos		8,500

<b>EGRESOS</b>		
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2	Recursos Directamente Recaudados





RESOLUCIÓN N° 0121-2018-R-UNALM

La Molina, 27 de febrero de 2018

-2-

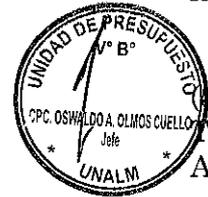
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	8,500
Total Gasto Corriente	8,500
Resumen (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	8,500
Total Gasto Corriente	8,500
Total Pliego:	<u>8,500</u>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR